



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO  
BAHAMONDES

02 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2032



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 353 de Fecha 29.08.2019.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°0481 de fecha 28.08.2019, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Reparación y Cambio de Bomba de Agua en Posta Rural San José.
- Qué Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3, se dedica al rubro de Construcción; por lo que sus servicios son de utilidad para el buen funcionamiento de las dependencias de la Posta Rural San José.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, de acuerdo a la información contenida en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), es un proveedor de constitución Jurídica Micro Empresa; con dirección registrada en Bahía Mansa, Combarbalita N° 52 Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Katherine Carrasco Bahamondes, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353 de fecha 29/08/2019, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud.



**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo el Servicio de Reparación y Cambio de Bomba de Agua en Posta San José.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de \$ 287.980.- (Doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$127.330 y 215.29.005.002 "Máquinas y Equipos para la Producción" por \$160.650, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PMM/UC/INVE/Inpe.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control
- Archivo



(2)  
(1)  
(1)

2032

02 SEP 2019



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: F-2001  
29 AGO 2019  
FECHA SALIDA: 02 SEP 2019  
OBSERVACIÓN Nº .....

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**